

cargo de Director General de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 505-2017-MINCETUR.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1605398-1

Designan Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico

RESOLUCION MINISTERIAL N° 012-2018-MINCETUR

Lima, 11 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo, Nivel F-5, cargo considerado de confianza;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Daniel Maraví Vega Centeno como Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo, Nivel F-5, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1605398-2

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a España, en comisión de servicios

RESOLUCION MINISTERIAL N° 016-2018-MINCETUR

Lima, 11 de enero de 2018

Visto el Oficio N° 009-2018-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2018", a realizarse del 17 al 22 de enero de 2018, en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el objetivo de reforzar la percepción de la Imagen País mediante acciones de promoción del Perú como destino exclusivo de experiencias únicas en cultura, naturaleza, aventura y gastronomía, asimismo el día 16 de enero de 2018, asistirán en el Foro de Exceltur, reuniones de coordinación con la OCEX Madrid, con el equipo de la Agencia de Relaciones Públicas de España, supervisión del montaje del stand;

Que, es importante la participación en esta feria, por constituir el evento turístico más importante de España y el tercero en Europa, haciendo posible sostener reuniones de trabajo con los principales tour operadores españoles y líneas aéreas del mercado, para identificar nuevas oportunidades de promoción del Perú en el mercado español y europeo, generando además una exposición mediática de la marca Perú;

Que, por tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice la comisión de servicios de las señoras Tena Jestalin Zulia Van Lamoén Portilla, Especialista en Producción de Eventos, de la Subdirección de Producción, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, Mirella Oré Mónago, Coordinadora del Departamento de Mercado Europeo, de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo y Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para que en representación de la Entidad participen en la referida feria;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de las señoras Tena Jestalin Zulia Van Lamoén Portilla y Mirella Oré Mónago, del 14 al 22 de enero de 2018 y de la señora Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, del 14 al 20 de enero del 2018, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para que en representación de PROMPERÚ participen en la feria que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Conti-nente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos US \$
Tena Jestalin Zulia Van Lamoén Portilla	1 521,51	Europa	540,00	7	3 780,00
Mirella Oré Mónago	1 521,51	Europa	540,00	7	3 780,00
Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi	1 521,51	Europa	540,00	5	2 700,00